

dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 202/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asparei.
Localidad: Villamartín.
Crédito: 482100.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.260.000.

Cádiz, 28 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1999.

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó en su reunión del día 3 de noviembre de 1999 el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1999, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se acuerda su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 1999.- El Rector, José María Martín Delegado.

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			161.001.900
Artículo 30: Tasas		5.473.500	
Tasas de gestión académica	5.473.500		
Artículo 31: Precios Públicos		152.378.400	
Derechos de matrículas en cursos y seminarios	133.442.012		
Otros precios públicos	18.936.388		
Artículo 33: Venta de bienes		3.150.000	
Venta de otros bienes	3.150.000		
Artículo 38: Reintegros		0	
De ejercicios cerrados	0		
Del presupuesto corriente	0		
Artículo 39: Otros Ingresos		0	
Ingresos diversos	0		
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			799.387.492
Artículo 40: De la Administración del Estado		3.000.000	
Transferencias corrientes de la Administración del Estado	3.000.000		
Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos		15.060.000	
Transferencias corrientes de OO.AA.	15.060.000		
Artículo 45: De Comunidades Autónomas		740.739.000	
De la Junta de Andalucía: A. ordinarias	739.443.000		
De la Junta de Andalucía: A. extraordinarias	0		
De la Junta de Andalucía: Otras transferencias	1.296.000		
Artículo 46: De Corporaciones locales		12.792.000	
Transferencias corrientes de Ayuntamientos	0		
Transferencias corrientes de Diputaciones	12.792.000		
Artículo 47: De Empresas Privadas		0	
Transferencias corrientes de empresas privadas	0		
Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro		24.500.000	
De familias e instituciones sin fines de lucro	24.500.000		
Artículo 49: Del Exterior		3.296.492	
Transferencias corrientes del exterior	3.296.492		
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES			10.077.880
Artículo 52: Intereses de Depósitos		1.800.000	
Intereses de cuentas bancarias	1.800.000		
Artículo 54: Renta de Bienes Inmuebles		4.000.000	
Alquiler y producto de inmuebles	4.000.000		
Artículo 55: Productos de concesiones		4.277.880	
De concesiones administrativas	4.277.880		
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			20.869.647
Artículo 75: De Comunidades Autónomas		20.869.647	
De la Junta de Andalucía	20.869.647		
3.08.02 Subv. específicas de investigación	1.350.000		
3.08.04 Subv. Especificas inversiones	19.519.647		
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS			50.488.084
Artículo 87: Remanente de tesorería		50.488.084	
Remanente de tesorería	50.488.084		
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			1.763.032
Artículo 91: Préstamos recibidos		0	
Préstamos recibidos a corto plazo	0		
Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos		1.763.032	
Fianzas	1.763.032		
TOTAL INGRESOS	1.043.588.035	1.043.588.035	1.043.588.035

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL				318.553.173
	Art. 10. Cargos Académicos			21.926.758	
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de cargos académicos		21.926.758		
100.00	Retribuciones básicas	4.090.030			
100.01	Otras remuneraciones.	17.836.728			
	Art. 11 Personal Eventual.			18.892.356	
110	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de personal eventual.		18.892.356		
100.00	Remuneraciones básicas	8.849.400			
110.01	Otras remuneraciones	10.042.956			
	Art. 12. Funcionarios.			143.922.934	
120	Retribuciones básicas.		69.365.506		
120.00	Sueldo grupo A.	37.609.950			
120.01	Sueldo grupo B	11.266.080			
120.02	Sueldo grupo C.	4.199.034			
120.03	Sueldo grupo D.	12.589.346			
120.04	Sueldo grupo E.	0			
120.05	Trienios.	3.701.096			
121	Retribuciones Complementarias		73.657.428		
121.00	Complemento de destino	34.323.552			
121.01	Complementos específicos.	39.333.876			
121.02	Complementos personales y transitorios.	0			
122	Retribuciones en especie		900.000		
122.00	Casa vivienda	900.000			
	Art. 13: Laborales.			51.976.406	
130	Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo		44.309.925		
130.00	Salarios Grupo I.	0			
130.01	Salarios Grupo II	7.777.665			
130.02	Salarios Grupo III.	4.535.820			
130.03	Salarios Grupo IV.	5.951.835			
130.04	Salarios Grupo V	24.403.665			
130.05	Antigüedad	1.640.940			
130.09	Otras	0			
131	Otras remuneraciones		7.666.481		
131.00	Complemento de Categoría	6.058.392			
131.04	Complemento Personal y Transitorio.	0			
131.09	Otros complementos (Trab. Nocturno y vestuario)	1.608.089			
	Art. 14. Otro personal			1.200.000	
149	Otro Personal.		1.200.000		
	Art. 15. Incentivos al Rendimiento.			4.766.073	
150	Productividad.		4.766.073		
150.00	Cargos Académicos	766.038			
150.01	Eventuales	540.003			
150.02	Funcionarios	3.460.032			
151	Gratificaciones.		0		
151.00	Por servicios extraordinarios.	0			
152	Horas extraordinarias		0		
152.00	Por servicios extraordinarios.	0			
	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.			75.868.646	
160	Cuotas Sociales.		67.285.401		
160.00	Seguridad Social.	67.285.401			
160.09	Otras	0			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral.		5.722.245		
162.00	Formación y Perfeccionamiento del personal	2.000.000			
162.01	Acción Social.	3.722.245			
162.09	Otras	0			
163	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral.		2.861.000		
163.00	Formación y Perfeccionamiento del personal.	1.000.000			
163.01	Acción Social.	1.861.000			
163.04	Indemnizaciones por jubilación	0			
163.05	Prestaciones por diferencias retributivas en ILT	0			
163.09	Otras	0			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				521.090.854
	Art. 20: Arrendamientos y canones			3.630.372	
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		3.630.372		
	Art. 21: Reparaciones, Mantenimiento y Conservación			27.175.079	
212	Edificios y Otras Construcciones		11.007.041		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.690.746		
214	Elementos de Transporte		1.665.000		
215	Mobiliario y Enseres		2.793.331		

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
216	De equipos Informáticos		1 018.961		
219	Otro Inmovilizado Material		0		
	Art. 22: Material, Suministros y Otros			454.509.922	
220	Material de Oficina		19.981.019		
220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	13.143.777			
220.01	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	5.389.125			
220.02	Material Informático no Inventariable	1.448.117			
221	Suministros		24.151.035		
221.00	Energía Eléctrica	12.306.669			
221.01	Agua	1.376.070			
221.02	Gas	1.284.669			
221.03	Combustible	1.380.000			
221.04	Vestuario	116.450			
221.05	Productos Alimenticios	585.000			
221.06	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	60.000			
221.08	Suministro de Material Deportivo, Didáctico y Cultural	75.000			
221.11	Suministro de Repuestos de Maquinaria, Utillaje y Elementos de Transporte	181.032			
221.12	Suministro de Material electrónico, Eléctrico y de Comunicaciones	601.456			
221.99	Otros Suministros	6.184.689			
222	Comunicaciones		29.671.085		
222.00	Telefónicas	19.308.750			
222.01	Postales	10.156.383			
222.02	Telegráficas	205.952			
223	Transportes		6.538.254		
223.00	P.M.M.	4.000.000			
223.99	Entes Privados	2.538.254			
224	Primas de Seguros		2.211.622		
225	Tributos		343.000		
225.02	Tributos Locales	343.000			
226	Gastos Diversos		315.749.259		
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	5.300.000			
226.02	Publicidad y Propaganda	33.274.642			
226.05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0			
226.06	Reuniones y Conferencias	265.875.472			
226.99	Otros Gastos Diversos	11.299.145			
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas		55.864.648		
227.00	Limpieza y Aseo	27.856.519			
227.01	Seguridad	21.948.129			
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	6.060.000			
	Art. 23: Indemnizaciones por Razón del Servicio			21.341.001	
230	Dietas		8.330.999		
231	Locomoción		13.010.002		
	Art. 24: Gastos de Publicaciones			12.734.480	
240	Gastos de Edición y Distribución		12.734.480		
	Art. 25: Concursos de Asistencia Sanitaria			1.700.000	
259	Otros Concursos de Asistencia Sanitaria		1.700.000		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS				957.163
	Art. 31: De Préstamos en Moneda Nacional			912.445	
310	Intereses		512.445		
311	Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación		400.000		
	Art. 35: Intereses de demora y otros gastos financieros			44.718	
359	Otros Gastos Financieros		44.718		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.716.079
	Art. 48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro			58.716.079	
480	Becas y Ayudas a Estudiantes		55.187.879		
480.02	Becas para Intercambio de estudiantes	25.000			
480.06	Becas y Ayudas a Estudiantes. Compensación Precios Públicos	55.162.879			
481	Becas y Ayudas para el P.A.S.		100.000		
483	Convenios con Otras Instituciones		168.200		
489	Otras Ayudas y Subvenciones		3.260.000		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				140.184.157
	Art. 60: Inversión nueva			0	
600	Inversiones en terrenos		0		
605	Mobiliario y enseres		0		
	Art. 62: Inversión nueva asociada			137.909.157	
620	Edificios y otras construcciones		48.106.247		
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje		8.100.000		

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
622	Elementos de transporte		7.000.000		
623	Mobiliario y enseres		26.948.079		
624	Equipamiento para proceso de información		32.624.050		
629	Otros activos materiales		15.130.781		
	Art. 64: Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial			2.275.000	
640	Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial		2.275.000		
	CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS				4.086.609
	Art. 91: Amortización de Préstamos en Moneda Nacional			-412.081	
912	De Prestamos a Corto plazo de Entes de Fuera del Sector Público		412.081		
913	De Prestamos a Largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público		0		
	Art. 94: Devolución de depósitos y fianzas			3.674.528	
941	Devolucion de fianzas		3.674.528		
	TOTAL GASTOS		1.043.588.035	1.043.588.035	1.043.588.035

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

En el recurso número 52/88, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Alberto Martínez Delgado, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 28 de septiembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Alberto Martínez Delgado contra la Denegación por silencio administrativo de las diferencias retributivas por aplicación del nuevo sistema regulado en la Ley 30/84, de 2 de agosto, sin costas y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Alberto Martínez Delgado, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

EDICTO.

En el recurso número 4872/90, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Julio Guzmán Ortega, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Julio Guzmán Ortega contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Julio Guzmán Ortega, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

EDICTO.

En el recurso número 3852/91, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Andrés Barrientos Ruiz, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Andrés Barrientos Ruiz contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Andrés